



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

“INFORMACIÓN COMERCIAL”

En el marco de las consecuencias económicas resultantes de la pandemia por el virus COVID -19, la Dirección Provincial de Energía informa a sus usuarios de los rubros HOTELERÍA y GASTRONOMÍA que analizando la petición del Señor Gobernador, las gestiones del Instituto Fueguino de Turismo y entendiendo la crisis económica reinante, se ha resuelto lo siguiente:

USUARIOS CON POTENCIA CONTRATADA: Suspender temporariamente la vigencia de los contratos de potencia y facturar únicamente lo efectivamente consumido desde el período ABRIL y hasta AGOSTO de 2020 inclusive.

Previamente a suscribir la adhesión, será responsabilidad de cada usuario dar intervención a su profesional matriculado en la D.P.E., para que analice los alcances de la presente.

USUARIOS TARIFA USO GENERAL: Establecer la quita de punitivos durante el período de consumo comprendido entre ABRIL y hasta AGOSTO de 2020 inclusive.

Hasta el 31/12/2020 no se realizarán desconexiones de los suministros adheridos por la falta de pago de las facturas adeudadas y comprendidas en el período mencionado.

Asimismo, a partir del mes de septiembre podrán acceder a un plan de pagos sin interés de financiación.

Se pondrá a disposición el formulario de ADHESIÓN a dicho beneficio en la página web **www.dpe.com.ar**

<http://www.dpe.com.ar/contenidos/adhesion-a-la-resolucion-d-p-e-n-o-216-2020-beneficio-rubro-gastronomico-y-hotelerero/>

Asimismo, se habilitará la línea **(2901)619799** a través de mensajes whatsapp para enviar el formulario de adhesión suscripto por el titular del suministro o apoderado; como así también el correo electrónico facturacion@dpe.com.ar.

Dichas adhesiones serán admitidas hasta el día **10/05/2020** inclusive, para el reconocimiento desde el consumo generado en el mes de abril. A quienes adhieran con posterioridad a esa fecha, serán incorporados según las fechas de cierre de facturación y por lo que reste del período que tenga vigencia el presente beneficio.